



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** REG - EX-2018-52104898- -APN-DGDMT#MPYT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-188-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 3/5 del IF-2018-52110538-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **377/20.-**

## ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 09 días del mes de Octubre de 2018, se reúnen Central Termoeléctrica Guillermo Brown S.A. en adelante la EMPRESA, con domicilio legal en Av. Callao 410 piso 5 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por el señor Pablo Adrian SANTAMARINA por una parte, y por la otra la Asociación del Personal Jerárquico del Agua y la Energía (APJAE), en adelante la ASOCIACIÓN, con domicilio en Moreno 1140 piso 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por los señores Norberto MANZANO y Juan BARALDO en su calidad de Secretario General y Secretario de Relaciones Laborales respectivamente, en conjunto "LAS PARTES", acuerdan lo siguiente:

Las partes desean instrumentar un acuerdo de adecuación de la pauta salarial oportunamente pactada aplicable al personal de LA EMPRESA, representado por la ASOCIACIÓN, el cual se instrumentará de la siguiente forma:

1) A partir del mes de Octubre de 2018 inclusive, LA EMPRESA otorgará al personal convenionado representado por la ASOCIACIÓN, un incremento salarial del 5% (cinco por ciento) adicional y no acumulativo que será calculado sobre el Sueldo Básico y el Incentivo Personal de cada trabajador correspondiente al mes de Febrero de 2018.

A partir del mes de Noviembre de 2018, LA EMPRESA otorgará al personal convenionado representado por la ASOCIACIÓN, un incremento salarial del 6% (Seis por ciento) adicional y no acumulativo que se calculará sobre los Sueldos Básicos y los Incentivos Personales de Febrero de 2018.

a) Escala vigente a partir del 1° Octubre de 2018:

NIVELES	SUELDO BÁSICO MENSUAL
J-IV	\$ 46.857,04
J-III	\$ 36.794,95
J-II	\$ 27.065,93
J-I	\$ 21.093,19

b) Escala vigente a partir del 1° Noviembre de 2018

NIVELES	SUELDO BÁSICO MENSUAL
J-IV	\$ 49.106,18
J-III	\$ 38.561,11
J-II	\$ 28.365,09
J-I	\$ 22.105,66






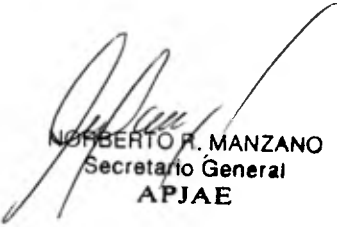
2) Este acuerdo tiene aplicación inmediata y cobra vigencia a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente.

3) Las partes mantienen el compromiso de reunirse a partir del mes de Enero de 2019, a fin de cerrar y concluir la paritaria correspondiente al período Marzo/2018 a Febrero/2019.

Sin más, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y dos para ser presentados, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación para su correspondiente homologación.



**JUAN F. BARALDO**  
Secretario de Relaciones Laborales  
APJAE



**NORBERTO R. MANZANO**  
Secretario General  
APJAE



**PABLO SANTAMARINA**  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
TERMOELÉCTRICA GUILLERMO BROWN S.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Reso 188-20 acu 377-20

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.